

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en los artículos N° 16 y 25 del D.L. N° 755/97, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.532/97.
2. El Decreto Alcaldicio N° 55, de 15 de Diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022 del Departamento de Educación.
3. El Decreto Alcaldicio N° 322, de fecha 02.04.2019, que asigno 44 horas a doña: **Esmeralda Gajardo Ramírez**, en la dotación docente de la Municipalidad de Perquenco, en calidad de contratada.
4. El Decreto Alcaldicio N° 261, de fecha 06.03.2020, que asigno 44 horas a doña: **Esmeralda Gajardo Ramírez**, en la dotación docente de la Municipalidad de Perquenco, en calidad de contratada.
5. El Decreto Alcaldicio N° 199, de fecha 01.03.2021, que asigno 44 horas a doña: **Esmeralda Gajardo Ramírez**, en la dotación docente de la Municipalidad de Perquenco, en calidad de contratada.
6. El Decreto Alcaldicio N° 281, de fecha 24.03.2021, que asigno 44 horas a doña: **Esmeralda Gajardo Ramírez**, en la dotación docente de la Municipalidad de Perquenco, en calidad de Titular.
7. La Ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación y su Reglamento.
8. El Decreto Exento N° 540 de fecha 29.06.2021, en que asume el cargo de Alcalde Titular de la Municipalidad de Perquenco Don Alejandro Sepúlveda Tapia.
9. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de Contratar una Técnico Unidad Pedagógica para la Escuela Parlamento.

**DECRETO:**

1. Designese en calidad de Contratada hasta la fecha indicada, a la funcionaria que a continuación se indica:
  - ❖ NOMBRE DEL FUNCIONARIA : Esmeralda del Carmen Gajardo Ramírez.
  - ❖ R.U.T. N° : [REDACTED]
  - ❖ ESCALAFON : Docente.
  - ❖ CARGO : Docente.
  - ❖ ESTABLECIMIENTO : Escuela Parlamento.
  - ❖ JORNADA A CONTRATA : 44 horas cronológicas semanales
  - ❖ CALIDAD NOMBRAMIENTO : Titular
  - ❖ A CONTAR DEL : 01.03.2022.
  - ❖ TITULO : Profesora de Estado en Matemáticas.
  - ❖ VACANCIA : Incorporación al Régimen de Jornada Escolar Completa.
2. Páguense las remuneraciones correspondientes a través del Departamento de Educación Municipal de Perquenco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



**BURCA MILLAR ETTORI**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ALEJANDRO SEPULVEDA TAPIA**  
ALCALDE

HTR.CDV.JFV.roc

**DISTRIBUCION:**

- ❖ Señor Secretario Municipal.
- ❖ Finanzas D.A.E.M.
- ❖ Establecimiento.
- ❖ Archivo Siaper
- ❖ Interesada.
- ❖ Archivo Carpeta Personal.
- ❖ Oficina de Partes.